



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 10 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. La secretaria



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. No. 222-2020-00080-00 SUCESION INTESTADA

Palmira- Valle del Cauca, 10 de septiembre de 2020

Observa el despacho que se ha incurrido en error en el AUTO INT N° 280-2020-00080-00 toda vez que existe inconsistencia respecto al nombre del causante en los datos proporcionados para el emplazamiento, siendo el nombre **MIGUEL ARCANGEL CAÑAVERAL ARENAS**

Así las cosas y de conformidad con lo establecido por el artículo 285 del C.G.P., se procederá por parte de este despacho, a corregir el error en que se ha incurrido.

Sin más por considerar, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: TENGASE POR CORREGIDO el AUTO INT N° 280-2020-00080-00 en cuanto al nombre del causante en los datos proporcionados para el emplazamiento, siendo el nombre correcto **MIGUEL ARCANGEL CAÑAVERAL ARENAS**

CÚMPLASE,

LA JUEZ,



YANETH HERRERA CARDONA

ama

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 033 de hoy 11 de septiembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf363996b0f4f563dc6882d66ea47001a2561d49f52f54a458ed2d031dc9f08**
Documento generado en 10/09/2020 03:49:00 p.m.